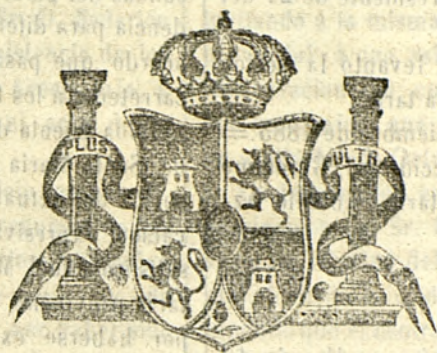


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 527.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Segun me participa el Alcalde del Valle de Manzanedo, ha desaparecido de la casa paterna el jóven Gregorio Villodas Rabanedo, cuyas señas á continuacion se insertan.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Burgos 23 de Noviembre de 1883.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

Señas personales de Gregorio Villodas Rabanedo.

Hijo de Policarpo y Estefanía, natural de Riosequillo, partido judicial de Villarcayo, provincia de Burgos, de 19 años de edad, estatura regular, pelo castaño, barba roja poco poblada, color bueno, viste pantalon de corte entre rojo á medio uso, americana corta de paño á cuadros, chaleco de color de botella, camisa blanca, faja y boina negras, bolitos de goma, tapabocas de lana á cuadros azules y negros, y lleva un paraguas de color de chocolate.

SECCION DE FOMENTO.

D. BENIGNO DE ARCE, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Lesmes Martinez Tristan, vecino de esta ciudad, en el dia 22 de Noviembre de 1883, un escrito para registrar una mina de sulfato de sosa, con el nombre de Aumento á la «Peña Hermosa», en terreno realengo, término del pueblo de Cerezo de Riotiron, Ayuntamiento de id., sitio llamado Cuesta de Peñalva, lindante al Norte con la fábrica de la Sociedad, al Sur con el rio Tiron, al Este con el mismo rio, y al Oeste con pertenencias de la mina Peña Hermosa, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el segundo mojon de dicha mina Peña Hermosa, que se halla situada á la orilla de dicho rio: desde él se medirán en direccion Norte 11 grados 30 minutos Oeste 300 metros y se fijará la primera estaca; desde esta en Direccion Este 11 grados 30 minutos Norte se medirán 400 metros y se fijará la segunda estaca; desde esta en direccion al Sur 11 grados 30 minutos Este se medirán 300 metros y se colocará la tercera estaca; y desde esta en direccion Oeste 11 grados 30 minutos Sur se medirán 400 metros, que vendrán á encontrar el punto de partida ó segunda estaca de la Peña Hermosa.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de 60 dias, en inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Noviembre de 1883.
BENIGNO DE ARCE.

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS DE BURGOS.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos de esta provincia que á continuacion se expresan con la presentacion de las cuentas de su Pósito correspondientes al actual ejercicio económico, á pesar de los diversos avisos y prevenciones que para ello se les han hecho, últimamente en circular inserta en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al 13 de Setiembre próximo pasado, en la que se les comunicaba con la multa de 17 pesetas si en el plazo de 10 dias no lo verificaban, y trascurrido con exceso dicho término sin que las hayan presentado, he acordado declararlos incursos en dicha multa, que procederé á exigirles por conducto del Juez de 1.ª instancia del partido, si en el improrogable plazo de 10 dias no las formalizan y presentan ante esta Comision, sin perjuicio de mandarlos un Subdelegado especial que á su costa las formalice y exigirles la responsabilidad á que por su manifiesta desobediencia haya lugar.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Burgos 23 de Noviembre de 1883.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

- Aranda de Duero.
- Arandilla.
- Arenillas de Riospisuerga.
- Amaya.
- Anguix.
- Aveillanosa de Muño.
- Arauzo de Salce.
- Arauzo de Torre.
- Biviesca.
- Buniel.
- Bozoo.
- Bobada de Roa.
- Berlangas.
- Barrios de Colina.
- Celada del Camino.
- Celada de la Torre.
- Castellanos de Castro.
- Castrogeriz.

- Cabañes de Esgueva.
- Castrillo Solarana.
- Campillo de Aranda.
- Coruña del Conde.
- Castil Delgado.
- Carcedo de Burgos.
- Espinosa de los Monteros.
- Fresno de Riotiron.
- Fuentecen.
- Gumiel de Izan.
- Grijalva.
- Guzman.
- Humada.
- Lodoso.
- La Molina de Ubierna.
- Las Rebolledas.
- La Sequera.
- Marmellar de Abajo.
- Medinilla.
- Mazuela.
- Miranda de Ebro.
- Masa.
- Nebreda.
- Ontomio.
- Hontangas.
- Oron.
- Olmedillo de Roa.
- Puebla de Arganzon.
- Presencio.
- Páramo.
- Padilla de Arriba.
- Palacios de Riospisuerga.
- Peones.
- Quintaola Sobresierra.
- Quintana del Pidio.
- Quintanadueñas.
- Quintanaortuño.
- Quintanamavirgo.
- Rabé de las Calzadas.
- Royuela.
- San Adrian de Juarros.
- Sotopalacios.
- Sargentos de la Lora.
- Tardajos.
- Tablada de Villadiego.
- Terradillos de Esgueva.
- Torresandino.
- Villalva de Duero.
- Villagutierrez.
- Villanueva Rio Ubierna.
- Villaverde Mogina.
- Villafruela.
- Villahoz.
- Villatueda.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

*Extracto de su sesion ordinaria del dia
22 de Setiembre de 1885.*

(Continuacion.)

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, sobre aprobacion de la cuenta municipal de Roa correspondiente al año económico de 1880-81, se acordó informar á dicha Autoridad superior de la provincia que puede aprobarse dicha cuenta con un saldo á favor del municipio de 57102 pesetas 44 céntimos, cuya cantidad deberán reintegrar á las arcas del mismo los cuentadantes responsables, sin perjuicio de que se les oiga y estime cualquiera reclamacion que presenten en el plazo que al efecto se les conceda respecto de las partidas que no fueron objeto del pliego de reparos.

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, sobre construccion acordada por el Ayuntamiento de esta Capital de una alcantarilla colector con el objeto de evitar las inundaciones: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede admitir la apelacion interpuesta por D. Emilio San Pedro y otros sobre perjuicios que dicha construccion causa á sus fincas, por hallarse fuera del plazo legal.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arechavala, se acordó admitir en el Hospicio provincial, á calidad de que ingresen desde luego, á Fernanda Alonso, viuda, de 75 años de edad, á Carmen Pia Perez Gonzalez, de 75 años de edad, residentes en esta Capital, y á Toribio Rodriguez, de 58 años de edad, viudo, impedido, vecino de Bustillo del Páramo.

De igual conformidad se acordó conceder socorro de 7 pesetas 50 céntimos mensuales por doce meses á contar desde 1.º de Julio último á Inés Alegre residente en San Juan de Ortega; por nueve meses á Bonifacio Lopez, de Nacedo; por ocho meses á Diego de Benito, de Espinosa del Monte; por siete meses á Enrique Iniguez y á Luis Lopez Espiga, de esta Capital; por seis meses á Mariano Larrá y Perez, tambien de esta ciudad, á Andrés Ocio, de Albaina, y á Anacleto Munilla y Aguiniga, de esta ciudad; por cuatro meses á Jacinto Peñalva, de Quintanarraya; y por dos meses á Francisco Alonso, de esta ciudad, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

De igual conformidad se acordó desestimar igual pretension de Manuel Garcia vecino de esta capital, y de Cándida Pastor de Quintanilla de la Mata, cuyos niños tienen la edad de 15 y 17 meses respectivamente.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial á la niña Serapia de Santiago, recién nacida, que apareció abandonada en Castrillo de la Vega, remitida por el Alcalde con oficio de

18 del actual, é ingresada interinamente en dicho asilo benéfico por decreto del Sr. Vicepresidente de 21 del actual.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 22 de Setiembre de 1885. = El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del
dia 26 de Setiembre de 1885.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Arechavala, y Oria, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 22 del actual.

El Sr. Vicepresidente dió las gracias á la Comision por el nombramiento que habia hecho en su favor para asistir á nombre de la Diputacion á las conferencias que han de celebrarse en Logroño el dia 1.º de Octubre con el fin de deliberar sobre los medios de defensa mas convenientes contra la filoxera, y expresó al mismo tiempo su sentimiento por la imposibilidad de desempeñar tan delicada mision por causa de sus apremiantes ocupaciones profesionales; y la Comision, estimando dichas razones, acordó designar para reemplazarle al Sr. D. Sebastian Arechavala.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fechado en este dia, transcribiendo otro del Alcalde de Rubena del 24 de este mes, en que hace presente la imposibilidad de remitir la copia certificada de la diligencia de notificacion á D. Luis Castilla, D. Benigno Manzanedo, D. Juan Martinez y D. Robustiano Rojo del acuerdo adoptado por los comisionados de la Junta general de escrutinio en sesion de 3 de Agosto próximo pasado, desestimatorio de la protesta de nulidad presentada por dichos sugetos de la eleccion de concejales verificada en los dias 3, 4, 5 y 6 de Mayo último por oponerse el Secretario del Ayuntamiento á extender la certificacion literal de la expresada diligencia con las firmas de los interesados: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que dicha Autoridad superior de la provincia haga uso de los medios coercitivos que la ley le concede para que el citado Secretario extienda dicha certificacion literal.

Visto el oficio del Sr. Gobernador, fechado en 24 del actual, remitiendo á informe del Director de carreteras el expediente sobre apertura de una galeria en la mina Esperanza, propia de D. Francisco Zubeldia, cuya galeria ha de estar contigua á la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas, en jurisdiccion de Valmala, la Comision acuerda que pasen las diligencias al expresado funcionario para que las devuelva con su informe.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de carreteras, fe-

chados en los dias 4, 14, 19, 20 y 22 del mes actual, dando cuenta de las salidas del personal de aquella dependencia para diferentes servicios, y se acordó que pasaran al negociado de carreteras á los fines oportunos.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Santa Maria del Invierno, fechado en 23 del actual, pidiendo una certificacion expresiva de la cantidad que satisfizo aquel Municipio en la Depositaria provincial en 14 de Julio último, por haberse extraviado la carta de pago: la Comision acuerda que se expida dicha certificacion con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Se acordó que pasara al Sr. Ordenador de pagos á los efectos que considerase procedentes el oficio del Alcalde de Quintanilla del Coco, fechado en 20 del actual, pidiendo que no se expida apremio contra el Ayuntamiento de su presidencia por sus descubiertos de gastos provinciales.

Se acordó que informe con urgencia el Director de carreteras provinciales sobre la instancia de D. Nicolás Ollala, Ayudante 2.º de dicha Direccion, pidiendo 20 dias de licencia para ausentarse con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Al oficio del Alcalde del Valle de Mena, fechado en 23 del actual, consultando acerca de si debe proceder al embargo de bienes de los padres de los mozos contra los cuales se determinó por esta Superioridad en 11 de Julio último que se instruyeran por el Ayuntamiento expedientes de prófugo, se acordó contestar que se atenga á las prescripciones de la ley de reclutamiento vigente, toda vez que la Comision no puede evacuar consultas de esta clase por estar llamada á resolver en apelacion sobre las reclamaciones que puedan presentarse contra las determinaciones que adopte la expresada autoridad y el Ayuntamiento de su presidencia en uso de sus atribuciones legales.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador, fecha 25 del actual, trasmitiendo la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion por la cual ha sido autorizado el mozo Juan del Barrio Lara, quinto del sorteo de Zalduendo y reemplazo de 1882, para redimir su suerte á metálico.

Dada cuenta de la instancia de Eugenio Alegria Arnaiz, padre de Anacleto Alegria Muñoz, soldado del Regimiento infanteria de la Reina, ingresado en Caja para cubrir su responsabilidad como quinto núm. 16 del sorteo de Palacios de la Sierra y reemplazo de 1882, pidiendo que se den las órdenes convenientes para que tenga efecto la baja de dicho Anacleto, que esta Comision acordó en 10 de Marzo último por el ingreso de Pedro Castrillo Ibarlucea, núm. 1 del mismo sorteo: se acordó manifestarle que en el mismo dia 10 de Marzo se comunicó dicha baja al Sr. Comandante de la Caja de esta provincia, y que sin perjuicio se re-

produzca la expresada comunicacion.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Cuenca pidiendo que se le manifieste si el licenciado del Ejército Adrian Viña Izquierdo, de 28 años de edad, es natural de Castrogeriz y si se halla libre de la responsabilidad de quintas; y la Comision acuerda que se oficie al Alcalde de Castrogeriz á fin de que manifieste si en efecto es natural de aquella villa y en qué quinta fué incluido, para que pueda en su vista contestarse á la comunicacion expresada.

Examinado el expediente remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comision sobre reclamacion hecha por D. Lucas Gonzalez, vecino de Covarrubias, contra la validez del remate celebrado en 30 de Junio de 1882 para la venta de un terreno comunal enclavado entre la era y la huerta que dicen del Cabildo en el expresado pueblo, en cuyo expediente se ventila tambien la reclamacion de D. Norverto Barbadillo, D. Fernando Tejada y otros vecinos de aquella localidad, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Febrero de este año en que ha sido desestimada la pretension formulada por los mismos de que se paralizaran las obras que el comprador del mencionado terreno estaba ejecutando en él: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que el Ayuntamiento debe resolver lo que considere procedente acerca de la validez ó nulidad del expresado remate, sin que haya lugar á resolver por ahora la segunda cuestion promovida por D. Norverto Barbadillo y consortes, en razon á que la solucion que haya de darse á ella depende del resultado definitivo de la primera.

Debiendo abrirse el dia 15 de Octubre próximo, segun reglamento, las clases de la Academia de Dibujo establecida en el Consulado, la Comision acuerda que se publique una circular en el Boletin oficial de la provincia segun costumbre para que los aspirantes presenten sus solicitudes hasta el dia 10 de dicho mes.

En el expediente sobre contratacion del racionado del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital para los meses que faltan del presente año económico y los tres primeros del de 84-85: resultando que no ha tenido efecto por falta de licitadores la subasta del dia 24 del actual, la Comision acuerda que se anuncie otra bajo las mismas condiciones para el dia 11 de Octubre y hora de las doce de su mañana, previo el anuncio correspondiente en el Boletin oficial de la provincia.

Se acordó que quedaran sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente de alzada interpuesta por varios vecinos de Santa Maria del Campo contra un repartimiento formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal y el instruido á instancia de D. Victor Salas, Farmacéutico titular de Los Balbases, contra un acuerdo del

Ayuntamiento de aquella villa en que se le ha negado el abono de las cantidades que dice le adeuda el municipio.

En el expediente sobre contrata del servicio general de bagages de la provincia para el año económico de 1882-83: resultando que se halla justificado con certificaciones remitidas por los Alcaldes de las cabezas de canton que se ha llenado cumplidamente el servicio por cuenta del contratista D. Dámaso del Olmo, que falleció en el mes de Marzo último, y de su viuda D.^a Polonia Narro; y habiéndose acreditado la cualidad de herederos del expresado contratista en favor de sus tres hijos menores Francisco, Resurreccion y Prisca Eloisa del Olmo y Narro: la Comision, accediendo á lo solicitado por la expresada D.^a Polonia Narro, acuerda que se la abone el importe de los trimestres de dicho año económico que se hallan sin satisfacer, como representante legal que es de sus expresados hijos, y que se la devuelva así bien la fianza que consignó su finado esposo en garantía de su compromiso.

Examinado el expediente de apelacion entablada por D. Aquilino Gomez Martinez, Alcalde constitucional de Riocerezo, contra el fallo del Ayuntamiento de su presidencia de 18 del actual en que ha sido desestimada su pretension de que se le relevara del expresado cargo bajo el fundamento de que habia venido desempeñándole en tres bienios consecutivos: la Comision, considerando que dicha excusa no está admitida por la ley municipal para el cargo de Alcalde, y si solo para el de Concejal, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo apelado de la corporacion municipal.

No habiéndose anunciado aun por el Ministerio de la Gobernacion la subasta del racionado de la Casa provincial de Beneficencia para los meses que faltan del presente año económico y para los tres primeros del de 1884-85, y espirando el día 30 del actual la contrata pendiente para el suministro de dicho racionado, la Comision acuerda autorizar al Sr. Diputado Inspector Director interino de dicho Asilo benéfico para que invite al contratista á continuar prestando dicho servicio bajo las mismas condiciones de la contrata hasta que tenga efecto la adjudicacion definitiva de la subasta que se va á anunciar.

En igual sentido se acordó oficiar al Director del Colegio de sordo-mudos para que invite al contratista á que manifieste si se halla dispuesto á proveer interinamente el racionado hasta que tenga efecto la subasta que se anuncie para el día 11 de Octubre próximo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 26 de Setiembre de 1883.— El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 29 de Setiembre de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Arechavala, y Oria, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 26.

Diose cuenta del oficio en que D. Angel Revilla hace la renuncia de los cargos de Director interino y Capellan del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital por haber sido nombrado para otro cargo incompatible con aquellos, y la Comision acordó aceptar la expresada renuncia.

Seguidamente y previa la declaracion unánime de urgencia del asunto se pasó á nombrar en votacion nominal Director interino, resultando que los Sres. Oria y Castrillo emitieron sus votos en favor del aspirante D. Juan Abedo Domingo, Presbitero, Cura párroco de los Barrios de Colina, y los Sres. Arechavala y Martinez del Campo, Presidente, á D. Agapito Sancho, profesor de música del Establecimiento.

Empatada la votacion en la forma expresada, y atendida la urgencia del asunto reconocida por unanimidad, se procedió á repetirla en conformidad á lo dispuesto por el art. 68 de la ley provincial, y habiéndose reproducido el empate en la misma forma, el Sr. Presidente le decidió declarando que quedaba nombrado para el citado cargo el mencionado D. Agapito Sancho.

La Comision acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Capellan interino del mismo Colegio al Presbitero D. Miguel de la Puente y Pedrero, residente en esta Ciudad.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador, transcribiendo otro del Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba, comunicado por el Ministerio de Ultramar, en que manifiesta que habiéndose circulado en toda la Isla la orden de presentacion del mozo Enrique Ascarza Sopena, núm. 7 del sorteo de Miranda de Ebro y reemplazo de 1881, y llamado además por la Guardia civil de aquella Antilla para cubrir su responsabilidad, no ha verificado su comparecencia: y la Comision acordó quedar enterada y que se comunique al Alcalde á los efectos prescritos en la ley de reclutamiento vigente.

En vista de la instancia, fechada en 24 del actual, de Manuel Presa, padre de Vicente, quinto núm. 51 del sorteo del Valle de Mena para el reemplazo de este año, ingresado en Caja, quejándose de que el Alcalde de aquel distrito no cumple la orden que se le tiene transmitida por acuerdo de esta Comision de 11 de Junio último de que se forme expediente de prófugo contra los números 2, 9, 20, 26, 29 y 37 del mismo sorteo, la Comision acuerda prevenir á la expresada autoridad local que dé conocimiento sin pérdida de momento del estado en que se hallen las diligencias que se le mandó instruir, y que se dé cuenta de su contestacion tan pronto como llegue.

La Comision quedó enterada de los oficios del Sr. Director del Instituto provincial, fechados en el día de ayer, invitando á la misma y á la Diputacion provincial á que asistan al acto de la inauguracion del curso del próximo año económico que debe tener lugar en el día 1.^o de Octubre próximo.

Así bien quedó enterada de la comunicacion del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, fechada en el día de ayer, participando que el contratista del racionado de dicho Establecimiento, cuyo compromiso espira en el día de mañana 30 del actual, está conforme en acceder á la invitacion que se le ha hecho de que siga suministrando á los mismos precios y condiciones de contrata hasta que se haya hecho la adjudicacion definitiva del servicio en virtud de la subasta que está pendiente de anuncio en el Ministerio de la Gobernacion.

Tambien quedó enterada la Comision de otro oficio del Sr. Director interino del Colegio de sordo-mudos, fechado en el día de ayer, expresando la conformidad del contratista de víveres, cuyo compromiso espira en el día de mañana, de continuar suministrando hasta que quede verificada la nueva contrata.

Tambien quedó enterada la Comision de otro oficio del expresado Sr. Director interino del Hospicio en que manifestaba que en este día se habia visto precisado á desechar al contratista el pimiento y las alubias por ser de mala clase, adquiriendo el primero de dichos artículos por cuenta del mismo y obligándole á entregar otras alubias de buena clase.

Así bien quedó enterada la Comision de otra comunicacion del mismo Sr. Director participando que en el día de hoy ha salido de la Casa por su voluntad, mediante contrato con un particular con el fin de ejercer su oficio de tejedor, un jóven acogido de dicho establecimiento y que han salido tambien otros varios asilados á peticion de sus respectivas familias por ocho dias á la funcion de sus pueblos con objeto de permanecer en compania de las mismas.

La Comision quedó igualmente enterada de otro oficio del mismo Director, fechado en este día, manifestando que la necesidad de examinar detalladamente las existencias que haya en el almacen de los géneros de vestuario y materiales para talleres, le obliga á diferir por dos dias el envio de la relacion detallada de los efectos que sea necesario adquirir por medio de subasta para las necesidades de dicho establecimiento en el presente año económico.

Para resolver lo que proceda en el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador sobrealzada interpuesta por varios vecinos de Santa Maria del Campo contra un repartimiento formado por el Ayuntamiento en el último año económico para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se acordó hacer presente al Sr. Goberna-

dor la necesidad de que el Alcalde remita certificacion en que se exprese el día en que se expuso al público el expresado reparto.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Oria el expediente, remitido á informe por el Sr. Gobernador, de alzada entablada por D. Victor Salas, Farmacéutico titular de Los Balbases, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito referente al abono de lo que se le adeuda por los haberes devengados en tal concepto.

Dada cuenta del expediente, remitido tambien á informe por el Sr. Gobernador, de alzada interpuesta por D. Claudio Ortiz, vecino de Hermosilla, contra un acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Abril de este año, en que se le obligó con la correspondiente imposicion de multa á que deshiciera la roturacion que habia practicado en un terreno de servidumbre pública pecuaria, cuya pretension la funda el recurrente en que dicha providencia gubernativa quedó sin efecto desde el momento en que el Ayuntamiento acudió con posterioridad á la Autoridad judicial sobre el mismo asunto, y que habiendo quedado absuelto ante la misma de toda responsabilidad no procede la exaccion de la referida multa; y resultando de las certificaciones remitidas por el Alcalde que el Ayuntamiento acudió al juicio de faltas en 24 de Febrero de este año, que el Juez municipal dictó sentencia en 1.^o de Marzo, y que apelada esta en 3 del mismo mes fué resuelto el asunto por el Sr. Juez de primera instancia en sentencia de 17 del mismo mes, por la cual se declaró que era de la competencia del Ayuntamiento y no de la autoridad judicial resolver segun fuera procedente, de donde se deduce que la corporacion municipal estuvo en su lugar al adoptar en 15 de Abril la resolucion que consideró justa; y teniendo en cuenta que el reclamante no ha intentado siquiera justificar que no era terreno del comun destinado á la servidumbre pública enunciada el que roturó: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso y confirmar el fallo apelado de la corporacion municipal.

Para resolver segun proceda sobre la instancia de D. Vicente Palacios, vecino de esta ciudad, de que su hijo Joaquin, alumno del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital, sea autorizado para salir todos los dias del establecimiento despues de asistir á las clases especiales de la mañana, se acordó que informe el Director acerca de la cantidad que deberá seguir pagando dicho alumno, teniendo en cuenta las clases á que deja de asistir y el alimento que deja de recibir.

Habiéndose acreditado cumplidamente la demencia de Juan Palomar, jóven de 20 años, soltero, residente en Oña, así como la necesidad de ser conducido á un Manicomio y la falta de recursos de su padre, se acordó que se informe al Sr. Jefe de la Comision de aquella localidad de la pensión correspon-

dicha clase: la Comision acuerda que sea conducido al de Valladolid y sostenido en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, sobre autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes para invertir la tercera parte del 80 por 100 del importe de sus bienes de propios vendidos en la construccion de un matadero y de dos puentes; y considerando que, segun lo dispuesto en la instruccion aprobada por la Real órden-circular de 28 de Julio de 1882, es de necesidad que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia emita su parecer sobre los proyectos que se acompañan de las obras mencionadas antes que esta Corporacion emita su informe sobre el expediente, se acordó hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se cumpla dicho trámite, á fin de que en su vista pueda emitirse el informe pedido.

Accediendo á los deseos manifestados por el Vocal D. Gerónimo Chico, la Comision acuerda concederle licencia por un mes para ausentarse de esta Capital con el fin de atender á asuntos urgentes de familia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 29 de Setiembre de 1883. — El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en la causa que me halló instruyendo sobre robo de los efectos que á continuacion se expresan en la noche del martes ó miércoles últimos en la casa de la Cartuja del Excmo. Sr. D. Hilario de Igon, á cargo de D. Cirilo Hernando, he acordado se proceda á la busca de dichos efectos, exhortando á las Autoridades y demás individuos de la policia judicial que en el caso de ser habidos los pongan á disposicion de este Juzgado, asi como á la persona en cuyo poder se encuentren, siempre que no justificase su legitima adquisicion.

Efectos robados.

Dos camisas de hilo para hombre. Dos pantalones de paño oscuro. Una chaqueta de franela. Varios pañuelos de bolsillo. Dos pares de calzoncillos de hilo. Un par de medias negras. Dos pares de medias blancas finas, cuyas prendas á excepcion del par de pantalones deben tener las iniciales de P. H. unas, y otras M. S. H. Una cartera de bolsillo negra fina con una R. gran-

de dorada en el centro. Una brújula de metal amarillo redonda como un reloj con una asita en la parte superior. Un timbre de metal blanco de un palmo de altura, salientes de la esfera tres cabezas de caballo en distintas direcciones y en la campanilla un cochero con la fusta al cuello. Dos libritos pequeños negros de visitas al Santísimo Sacramento. Un despertador como de un palmo de altura, cuadrado, de ríquel, con las caras laterales de cristal, por donde se ve la máquina del reloj. Un portaplumas negro de madera de ébano. Una navaja de trece estuches con cachas de asta de ciervo. Un cortaplumas con seis ó mas estuches con cachas de concha. Una navajita de nacar de una sola hoja. Un revolver de reglamento de seis tiros con su funda. Y un gaban de paño negro de medio tiempo.

Dado en Burgos á 17 de Noviembre de 1883. — Celestino de los Rios y Córdoba. — Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Frandovinez.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con los documentos á que se refiere el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Frandozinez 20 de Noviembre de 1883. — El Juez municipal, Aquilino Martinez.

Alcaldía de Frandovinez.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotacion anual de 250 pesetas, satisfechas por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Frandozinez 20 de Noviembre de 1883. — El Alcalde, Mateo Gozalo.

Alcaldía de Villovela.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, con la dotacion anual de 50 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres, por la asistencia á seis familias pobres y á los transeuntes, pudiendo contratar el agraciado las igualas con los vecinos acomodados, que ascenderán próximamente á 200 fanegas de trigo y 140 cántaras de mosto, cobradas por el agraciado en las eras y lagares, y dos suertes de leña.

Las solicitudes se remitirán al Alcalde en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villovela 18 de Noviembre de 1883. — El Alcalde, Valentin Escudero.

Alcaldía de Cerezo de Riotiron.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con la dotacion anual de 750 pesetas, que se pagarán por el municipio por trimestres vencidos, por la asistencia á 100 familias pobres de la localidad, quedando en libertad el agraciado para contratar con los vecinos pudientes en número de mas de 500.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á las que acompañarán la hoja de méritos y servicios, previniéndoles que han de llevar ocho años de práctica cuando menos.

Cerezo de Riotiron 18 de Noviembre de 1883. — Pedro San Millan.

Alcaldía de Amaya.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con los anejos Cerraton de Juarros, Turrientes, Villaescusa la Sombria y Quintanilla del Monte, distante el que mas de esta villa dos kilómetros, con la dotacion anual de 200 pesetas, pagadas de fondos municipales, por la asistencia á 15 familias pobres, casa-habitacion, leña, pastos, y libre de cargas vecinales, pudiendo el agraciado contratar con las familias pudientes, cuyo número asciende á 200. Los aspirantes remitirán á esta Alcaldía sus solicitudes, acompañando á las mismas testimonio del título que posean y certificado de los servicios que hayan prestado como Médicos Cirujanos, en el término de 20 dias á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Amaya 20 de Noviembre de 1883. — El Alcalde, Martin Dueñas.

Anuncios particulares.

Ayuntamiento de Covaleda.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Covaleda del Pinar, provincia de Soria, dotada con la asignacion de 2250 pesetas anuales, que se satisfacen puntualmente por trimestres de fondos municipales, y casa libre para el profesor y su familia.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán ó dirigirán sus instancias al presidente del Ayuntamiento en el término de doce dias, pasado el cual se proveerá.

Covaleda 18 de Noviembre de 1883. — El Alcalde, José Saiz.

Para carboneo.

Se venden todas las leñas de encina y roza de estepa existentes en la suerte núm. 18 del monte titulado La Dehesa, radicante en término de la villa de Lerma. El que quiera adquirir informes puede dirigirse á D. Tomás Ibeas, vecino de la citada villa.

BAÑOS SULFUROSO-CLORURADO-SÓDICOS

DE

SALINAS DE ROSÍO.

Se venden con todos sus enseres, útiles, mobiliario de habitacion y demás pertenencias.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden entenderse con el que suscribe ó sus consocios, domiciliados en el mismo Salinas de Rosío, dirigiendo su correspondencia por Medina de Pomar. — Hilario Villamor. 5-15

DOCTOR RIVAS,

MÉDICO-CIRUJANO.

Consulta diaria de once de la mañana á una de la tarde, siendo gratis para los pobres que acrediten su pobreza, los martes, jueves y sábados á la misma hora.

Calle de la Paloma, núm. 29, piso principal, Burgos. 4-8

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,

MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 23, Burgos. 21

ALMACEN

DE

HIERROS Y HERRAMIENTAS.

Plaza del Arzobispo, núm. 18.

Gran surtido de pesas y medidas del sistema decimal.

Camas de hierro inglesas y del país. Bateria de cocina y cuantos objetos se fabrican en hierro.

Hierro para los labradores á 40 cents. el kilo, acero á 70, clavos y puntas de Paris desde 60 céntimos el kilo en adelante. — Siempre barato. 27

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.